

## tema del mes

### Inquietud en el primer ciclo de Educación Infantil

La supresión por el Ministerio de Educación del programa de 0-3 años de la Educación Infantil constituye un nuevo mazazo a esta etapa en la que, tal como establece la legislación, debe coexistir el carácter asistencial con el educativo. En este Tema del Mes abordamos la situación del ciclo en un momento especialmente crítico. Para ello hemos contado con la colaboración de los responsables de la FE CCOO en el sector de la Enseñanza Privada y, de la Federación de la Región de Madrid, del PSEC de Cataluña, de la FE CCOO de Castilla-La Mancha y las responsables del PSEC en Andalucía y en el País Valenciano

**Matilde Llorente**

Responsable del PSEC. FE CCOO

## Por un ciclo 0-6 años de carácter educativo

**Matilde Llorente**

Responsable del PSEC  
FE CCOO

*Cinco meses después de su llegada al poder, el Gobierno del PP anuncia otra de sus medias educativas que pueden hacer retroceder varias décadas los avances logrados en la educación, al considerar el ciclo 0-3 años de la Educación Infantil simplemente como una ayuda para lograr la conciliación familiar, negando su carácter educativo.*

LAS SORPRENDENTES declaraciones del ministro de Educación en este sentido nos devuelven a épocas pasadas en que la atención a esta etapa se consideraba meramente asistencial. La LOGSE reconocía el carácter educativo y asistencial de esta etapa, apoyándose en el criterio riguroso y científico de los profesionales en educación y de la psicología evolutiva. También la posterior Ley Orgánica de Educación, en su Título I, capítulo 1, artículo 12 señala que la educación infantil “constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años de edad” y en el artículo 14 se afirma que “el carácter educativo de uno y otro ciclo será recogido por los centros educativos en una propuesta pedagógica”.

La defensa del “carácter educativo” de la etapa realizada por CCOO en todos sus ámbitos, ya sea en la negociación de convenios, en las leyes orgánicas o a nivel institucional, es conocida desde hace mucho tiempo. Nos basamos en el convencimiento pedagógico compartido por toda nuestra organización, sin que por ello neguemos que la etapa cumple una función asistencial de apoyo a la conciliación familiar.

Defendiendo con rotundidad este carácter educativo, seguimos trabajando para que sea atendida por profesionales debidamente cualificados, negociando un título de grado superior de Formación Profesional y exigiendo su necesaria adaptación a los profesionales que ya trabajan en las escuelas infantiles. Asimismo, hemos luchado por conseguir unos decretos de mínimos referidos a ratios, espacios, jornadas, etc., que no siempre han satisfecho nuestras demandas. Para la Federación de Enseñanza de CCOO estos criterios mínimos son imprescindibles si queremos una educación de calidad y compensadora de desigualdades, inclusiva y de calidad, y respetuosa con los derechos de los trabajadores y trabajadoras del sector.

No fue posible negociar un decreto estatal, ya que este ciclo 0-3 años es competencia exclusiva de las comunidades autónomas. Pero en todas ellas está nuestro sindicato defendiendo el carácter educativo. De hecho varias comunidades autónomas, asumiendo plenamente este “carácter educativo”, han traspasado las escuelas infantiles de la Consejería de Bienestar Social o de Familia a la de Educación.

La Federación de Enseñanza de CCOO trabajará para que no se retroceda en unos meses lo que se ha tardado años en avanzar a costa de mucho esfuerzo, trabajo y movilizaciones de nuestros compañeros.

No podemos permitir que nos arrebaten nuestros derechos laborales, por lo que debemos parar estas reformas que dañarán la calidad de la educación y de los servicios educativos.